

Descargo de responsabilidad: si cree que ha estado expuesto al coronavirus (COVID-19), debe seguir las pautas de autocuidado y tratamiento médico proporcionadas por los CDC (https://www.cdc.gov/quarantine/quarantineisolation.html).

Preguntas frecuentes

P: ¿Tengo derecho a la compensación del trabajador de Nueva Jersey si estoy expuesto al Coronavirus (COVID-19) en el trabajo o me veo obligado a poner en cuarentena debido a una posible exposición?

A: si. El Departamento de Trabajo y Desarrollo de la Fuerza Laboral de NJ ha indicado que los empleados pueden ser elegibles para los beneficios de Compensación de los Trabajadores si el empleador o un funcionario de salud pública le indica a los empleados que se sometan a cuarentena después de una exposición conocida al virus durante el transcurso de su trabajo. Incluso si resulta que el empleado no tiene el virus, el período de cuarentena estaría cubierto por la compensación de los trabajadores.

P: ¿Cómo informo mi enfermedad a mi empleador?

R: Informar adecuadamente una posible exposición a virus a su empleador es esencial para un reclamo exitoso. En NJ, deberá demostrar que es más probable que haya contraído COVID-19 en el trabajo a menos que califique como primer respondedor, cuya exposición relacionada con el trabajo se presume. Para informar su enfermedad, comuníquese inmediatamente con su supervisor. Recomendamos hacerlo por mensaje de texto para limitar la propagación del virus y poder proporcionar pruebas de que usted notificó su creencia de que estuvo expuesto al virus en el trabajo y cualquier síntoma que tenga. Debe especificar que cree que estuvo expuesto al virus en el trabajo. NO permita que su supervisor lo convenza de que estuvo expuesto fuera del trabajo si no cree que ese sea el caso. Las exposiciones fuera del trabajo no son compensables bajo la compensación de los trabajadores.

P: ¿Necesito ver a un médico de la compañía si creo que estuve expuesto a COVID-19 en el trabajo?

A: si. Debe pedirle a su empleador que lo envíe a un médico para recibir tratamiento, ya que el empleador dirige todo el tratamiento en materia de compensación de trabajadores de NJ. Si su empleador se niega a enviarlo a un médico, consulte a su propio médico e infórmele sobre su exposición laboral.

P: ¿Qué sucede si me despiden mientras estoy fuera del trabajo por una lesión laboral o mientras trabajo en un trabajo liviano?

R: Si bien los despidos por COVID-19 no se han litigado ante el tribunal hasta la fecha, es nuestra opinión que es probable que los empleadores tengan que continuar o restablecer los pagos de incapacidad temporal hasta que se encuentre en Mejora médica máxima.

P: ¿Qué sucede si me lesiono mientras trabajo desde casa?

R: Es probable que las lesiones laborales que ocurren mientras se trabaja desde casa sean compensables. Esto podría ser cierto incluso si no está realizando un trabajo regular. Los tribunales aún aceptan nuevas reclamaciones por lesiones laborales no relacionadas con COVID-19.

Esperamos haber brindado información útil, si tiene más preguntas o desea profundizar en su caso específico, comuníquese con nuestros abogados de Nueva Jersey para una consulta gratuita: Lisa Cruz, lisa@pearsonkoutcherlaw.com, o llame al 267-414-3550 o 856-675-7070 y estaremos allí para ayudarlo.